



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
“CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 164 - 2024-MPH/GM.

Ayacucho, 22 de marzo del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0000307-2024-MPH/55 (2417328.001) de fecha 21 de marzo del 2024, y demás actuados, emitido por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, sobre aprobación del Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga – 2024 (Programa Municipal EDUCCA - Huamanga), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, los artículos 2 y 67 de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que, según los artículos 195 y 197 de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8 de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, en los lineamientos: 1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, y 2. Mejorar la sostenibilidad de la acción ciudadana en materia ambiental, de la Política Nacional del Ambiente al 2030, permiten alcanzar el Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, con Ordenanza Municipal N° 038-2023-MPH/AD, se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, que aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, la cual fue corregida mediante Fe de Erratas el 05 de marzo del 2024;

Que, mediante Informe N° 000307-2024-MPH/55 (2417328.001) y acorde a la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, el Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente requiere al Gerente Municipal aprobar el Plan de Trabajo del





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
“CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA – LEY N° 24682”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS
DE JUNÍN Y AYACUCHO”



año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, adjuntando el Informe N° 011-2024-MPH/SGEMA/EDUCCA/JCPF, suscrito por el Especialista Ambiental de la Sub gerencia de Ecología y Medio Ambiente;

Que, estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Huamanga, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° Ordenanza N° 014-2021-MPH/A, y en virtud a la Resolución N° 082-2023-MPH/A (corregida el error material mediante Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MPH/A) y Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de trabajo del año 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Programa Municipal EDUCCA - Huamanga), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de cumplimiento a las regulaciones internas de la Municipalidad Provincial de Huamanga de acuerdo al Decreto de Alcaldía N° 005-2022-MPH/A y lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Municipal N° 113-2024-MPH/GM, para fines de reporte institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones, Gerencia Municipal para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAMANGA**

**G.P.C. EIVER H. VICENTE SÁNCHEZ
GERENTE MUNICIPAL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA

**PLAN DE TRABAJO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE
EDUCACIÓN, CULTURA Y
CIUDADANÍA AMBIENTAL
DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
HUAMANGA
2024**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante **Ordenanza Municipal N° 038-2023-MPH/A** de fecha 29 de noviembre del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuirán a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional de Educación Ambiental y la Política Nacional del Ambiente al 2030, Objetivo Prioritario N° 9 y los objetivos generales y específicos del referido programa.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAMANGA)**, como herramienta de gestión y planificación indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental, el cual fue elaborado en el marco de la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, resolución que aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)".

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Huamanga, trabajará las siguientes líneas de acción de acuerdo al documento de trabajo elaborado por la municipalidad:



Educación ambiental escolar, la educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realiza la Municipalidad Provincial de Huamanga, con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del cuidado del medio ambiente.

Educación Ambiental comunitaria, es el proceso multiactor que busca incrementar el conocimiento, las actitudes, los valores y las prácticas necesarias para que las personas desarrollen sus actividades y capacidades individuales y colectivas, así como para mejorar de modo efectivo el ambiente a nivel local. Orienta a convertir los espacios de uso público en "espacios educadores" y genera diversas "modalidades de acción" (personal, familiar, comunitaria), como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATAJAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



II. PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAMANGA

PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – HUAMANGA							
ACTIVIDAD	TAREA	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LINEA DE ACCION 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							S/. 57,500.00
1.1 Formación de promotores escolares	1. Coordinación con la UGEL Huamanga y la DRE-Ayacucho y/o instituciones educativas del distrito de Ayacucho.	- Número de PAE acreditados	100	Personal Técnico (Responsable, coordinador y Promotores Ambientales); materiales de premiación (Notebook, tablets, impresora, canastas verdes); materiales de escritorio (papel hilo, papel bond, lapiceros, cartulinas, plumones, tinta de impresora, engrapador, perforador, archivadores, cinta masking, cinta de embalaje, tampón,	Marz... Dic.	-Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente -Unidad de Gestión de Residuos Sólidos	S/. 57,500.00
	2. Selección de PAEs ¹ por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.	- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	15				
	3. Socialización de la propuesta de intervención a directores y/o docentes en marco del Programa Municipal EDUCCA.	- Número de PAE capacitados	100				
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM	- Número de docentes capacitados	7				
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE's	- Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	7				
		- Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes	3				
		- Número de PAE reconocidos	50				



¹ Consideras a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



 	<p>6. Capacitación de los PAE's</p> <p>A. Funciones de los promotores ambientales escolares.</p> <p>B. Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito.</p> <p>C. Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para la eliminación de bebidas).</p> <p>D. Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia.</p> <p>E. Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia</p> <p>7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>A) Campaña RECICLA Ya Huamanga escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos</p> <p>B) Campaña Perú Limpio Chuya - Chuya Perú para recuperar espacios públicos aledaños a la institución educativa y uso de papeleras.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Número de docentes reconocidos 7 - Número de instituciones educativas reconocidas 7 		<p>vinifan, papelotes); pizarra acrílica.</p>			
---	--	--	--	---	--	--	--



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



C) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.						
8.Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Campaña de sensibilización sobre acciones de minimización (plásticos) y consumo responsable C) Campaña de sensibilización sobre el mantenimiento de los espacios públicos aledaños a la I.E limpios.						
9.Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas						
LÍNEA DE ACCIÓN 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						S/. 95,965.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



2.1 Diseño e Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente

<p>1 Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente² para su habilitación.</p>	<p>-Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilidades.</p>	93	<p>Celdas de acopio para plásticos en forma de botella, megáfono, carteles informativos, EPPs (mascarillas quirúrgicas, alcohol, gel y líquido).</p>	Marz. - Dic	<p>-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. -Unidad de Gestión de Residuos Sólidos -Subgerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía</p>	S/. 25,973.00
	<p>- Número de actividades de promoción cultural -ambiental implementados.</p>	18				
<p>2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Panel informativo sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos en sitios estratégicos del distrito para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, estaciones de reciclaje elaborados con material local. <p>Acondicionamiento con banners informativos para la recuperación</p>	<p>- Número de personas que participan en las actividades de promoción, Cultura-ambiental realizados.</p>	100				



² Tipología: **vía pública** (Jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



	de puntos críticos de residuos sólidos.						
	<p>3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Vivero municipal (visita guiada, demostración de elaboración de compost) - Estaciones de reciclaje y dispositivos (sensibilización ambiental) - Relleno sanitario (banner informativo/visita guiada) - Función de títeres orientado al manejo adecuados de residuos sólidos (segregación) - Función de títeres - Talleres diversos de manualidades orientados a la reutilización. 						
	4. Mantenimiento de los espacios implementados						
2.2. diseño e implementación de	1. Elaboración de encuesta sobre percepciones de la población	-Número de campañas informativas realizadas.	5	Roll Screen, impresión de banners, trípticos,	Marz. - Dic		S/. 6,200.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL
SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

campañas informativas y eventos	sobre la segregación en fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	- Número de personas que participaron en campañas informativas.	500	afiches informativos, EPPs (mascarillas, guantes quirúrgicos, alcohol, alcohol en gel, costales, escobas, recogedores, maceteros, viveres, chalecos, polos, gorras, casaca, bolsas de tela, l, lapicero de cartón). Tríptico, papel hilo, EPPs (mascarillas quirúrgicas, alcohol en gel y liquido), etc.	-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. -Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. - Subgerencia de Participación Vecinal y Ciudadana
	b. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales:	- Número de eventos realizados con temática ambiental.	7		
		- Número de personas que participan en los eventos.	300		
	A) Campaña³ RECICLA Ya⁴ Ayacucho para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de:	- Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año.	500		
	<ul style="list-style-type: none"> - Recicla Ya Semana Santa - Reciclatones itinerantes por la ruta de recolección selectiva - Ecotrueques (bodegas) - Ecocine - Red de Estaciones de Reciclaje 	- Número de material comunicacional audiovisual generado.	6		
	- Número de material comunicacional gráfico generado.	10			
	- Número de horas de difusión de temas ambientales en medio de comunicación local (excepto en redes sociales)	24			



³ Campañas: Son diferentes acciones que se desarrollan en un periodo específico. Tienen un objetivo claro, alcanzable y medible que incorpora el enfoque de género, interculturalidad e intergeneracional, Son temáticas

⁴ Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada





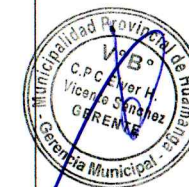
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con PAJ puerta a puerta en viviendas, IE, establecimientos comerciales, etc. - Difusión de horarios de recolección selectiva <p>B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles <p>C) Campaña Perú Limpio – Chuya Chuya Perú orientada a la recuperación de espacios públicos a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Difusión de horarios de recolección domiciliaria 						
---	--	--	--	--	--	--



⁵ Artículo 21 del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



- Acciones de limpieza con la participación de diversos actores.
 - Sensibilización con promotores ambientales juveniles.
 - Recuperación de puntos críticos de residuos sólidos con la participación de la población aledaña (limpieza, recuperación y acondicionamiento como espacio público que educa ambientalmente).
 - Participación de promotores ambientales comunitarios para acciones de vigilancia ambiental.
- D) Campaña **Cultura de Pago** para fomentar la mejora del servicio de limpieza.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



4. Elaboración de material comunicacional grafico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)				





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



6. Implementación de eventos⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos

- Jornadas de limpieza de residuos sólidos de fajas marginales.
- Jornada de limpieza de puntos críticos de residuos sólidos
- Charlas de sensibilización con los promotores ambientales
- Talleres de capacitación con los promotores ambientales
- Concursos con los promotores ambientales y población beneficiaria.
- Festival de cultura ambiental en el marco de la semana de la educación ambiental (cuarta semana de octubre).
- Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:

(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



<p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje.</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades.</p>						
---	--	--	--	--	--	--





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL**

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



	8. Difusión de información por redes sociales institucionales en marco del calendario ambiental						
	9. Difusión de mensajes a través del perifoneo (por ejemplo: bocina en carro recolector de residuos sólidos, perifoneo a través de bocinas en el mercado, entre otros) para reforzar el cumplimiento de horarios de recolección domiciliaria						
	10. Participación en entrevistas radiales o televisivas en medios locales en coordinación con el área de imagen institucional						
2.3. Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ.	-Número de PAJ acreditados.	40	Tríptico, certificado, polos, gorras, Fotocheck, servicio de break, EPPs (Mascarillas quirúrgicas, alcohol gel y liquido), etc.	Marz..- Dic	-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente. -Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. -Subgerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía	S/. 27,500.00
	2. Selección y acreditación de PAJ.	-Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ.	6		Marz..- Dic		
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	-Número de horas de capacitación que reciben los PAJ.	30		Marz..- Dic		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



<p>4.Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	-Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ.	5		Marz.- Dic
	-Número de proyectos implementados por los PAJ.	3		Marz.- Dic
<p>5.Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida, Perú Limpio Chuya - Chuya Perú - Educación ambiental para la promoción del compostaje domiciliario - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje 	-Número de PAJ reconocidos.	30		





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

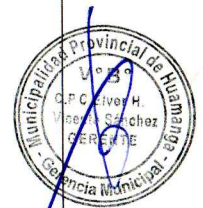
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



	<p>6. Implementación de proyectos ambientales:</p> <p>Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito</p> <p>Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente.</p> <p>Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación.</p>						
<p>2.4. Formación de promotores ambientales comunitarios</p>	<p>1. Identificas líderes vecinales con prioridad en la ruta de recolección selectiva para residuos inorgánicos y de aprovechamiento de residuos orgánicos.</p> <p>2. Acreditación de PAC.</p> <p>3. Ceremonia de juramentación de los PAC.</p>	<p>- Número de los PAC acreditados.</p> <p>- Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC.</p> <p>- Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAC.</p>	<p>100</p> <p>5</p> <p>3</p>	<p>Tríptico, certificado, polos, EPPs (Mascarillas quirúrgicas, alcohol gel y líquido), etc.</p>	<p>Marz.- Dic</p>	<p>-Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente -Unidad de Gestión de Residuos Sólidos. -Subgerencia de Participación Vecinal y Ciudadanía</p>	<p>S/. 36,292.00</p>





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



<p>4. Capacitación a PAC:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost</p>	<p>-Número de proyectos ambientales implementados por el PAC.</p>	<p>4</p>		
<p>5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos. 	<p>- Numero de PAC reconocidos.</p>	<p>100</p>		






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



<p>6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos:</p> <p>Proyecto 1: Elaboración de jardines verticales en casa, incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 2: Implementación de biohuerto con compostera incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 3: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación.</p> <p>Proyecto 4: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación</p>						
<p>7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.</p>						





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
GERENCIA MUNICIPAL

SUB GERENCIA DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.

“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”



2.1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/.)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 57,500.00
SUB TOTAL	S/. 57,500.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/.)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 25,973.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 6,200.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 27,500.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 36,292.00
TOTAL	S/. 95,965.00

Concepto	Costo (S/.)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 57,500.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 95,965.00
TOTAL	S/. 153,465.00

